



RESOLUCIÓN EXENTA

N° 015/0623

REF.:

APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO ENTRE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES –JUNJI- Y LORCA
Y ARAYA LIMITADA

LA SERENA, 27 DE ABRIL DE 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley que aprobó el Presupuesto Público para el año 2009, el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, las resoluciones 015/026 del año 2000, 015/172 del año 2001, 015/175 de 27 de agosto de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2° Que, con fecha 11 de marzo de 2009 se firmó un contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa Lorca y Araya Limitada, el cual tiene por finalidad la ampliación, reconversión, habilitación y/o reparaciones a Jardines Infantiles, específicamente en el Jardín Infantil “Villa Alegría”, Cód. 04.1.01.006, de la comuna de La Serena.

3° Que, dicho contrato se firmó con un instrumento de garantía no contemplado en la bases administrativas de licitación.

4° Que, se hizo necesario regularizar la situación administrativa, modificando el contrato de fecha 11 de marzo de 2009, incorporando el documento de garantía correspondiente.

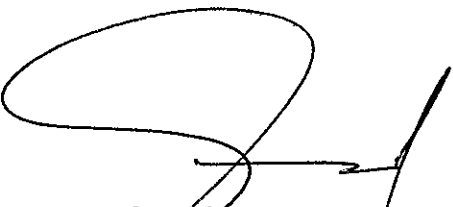
5° Que, con fecha 20 de marzo de 2009, se firmó la modificación de contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa Lorca y Araya Limitada, incorporando el documento de garantía correspondiente.

RESUELVO:

1.- Apruébese la modificación del contrato de fecha 11 de marzo de 2009, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa Lorca y Araya Limitada., de fecha 20 de marzo de 2009.

2.- En lo no modificado, rige plenamente el contrato de fecha 11 de marzo de 2009, suscrito entre las mismas partes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


GLADYS DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA LUNA
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO





Distribución:

- GDLML/WRG/RLT/rlt
- c.c. Directora Regional.
- c.c. Asesor Jurídico.
- c/c. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- c.c. Subdirección de Cobertura y Terceros, región de Coquimbo.
- c.c. Oficina de partes.